



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 119-2022-SANIPES/PE

San Isidro, 16 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 249-2022-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe Nº 019-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo (Acuerdo de Consejo Directivo), el Informe Nº 799-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 387-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad;

Que, conforme con el marco normativo señalado, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 102-2020-SANIPES/PE de fecha 13 de octubre de 2022, se designa al señor Miguel David Aponte Jurado, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza de la Entidad. Sin embargo, con Carta S/N de fecha 15 de diciembre de 2022, el referido funcionario presentó su renuncia a dicho cargo;

Que, en ese contexto, mediante Informe N.º 019-2022-SANIPES/SECRETARÍA-CD, el Secretario de Consejo Directivo pone en conocimiento al Presidente Ejecutivo de SANIPES, los acuerdos adoptados en la Centésima Octava (108ª) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo bajo la modalidad No Presencial, llevada a cabo el día 15 de diciembre del año en curso a las 17:00 horas, adoptándose, entre otros, el Acuerdo N.º 404-S108NP-2022: Aprobar por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación del Ing. Edwin Darío Huaman Atarama, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza.”;

Que, mediante Memorando N.º 249-2022-SANIPES/PE, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Presidencia Ejecutiva se dirige a la Gerencia General y Oficina de Asesoría Jurídica, solicitando la formalización de la aceptación de renuncia del Miguel David Aponte Jurado, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, teniendo como último día de labores el 18 de diciembre de 2022, y mediante acto resolutivo correspondiente se implemente el acuerdo N.º 404-S108NP-2022: Aprobar por unanimidad de los participantes del consejo directivo, la designación del Ing. Edwin Dario Huaman Atarama, en el Cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) Cargo considerado de confianza;

Que, en mérito a los documentos de vistos y conforme a lo dispuesto por la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; mediante Informe N.º 387-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva mediante acto resolutivo acepte la renuncia del señor Miguel David Aponte Jurado, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), teniendo como último día de labores el 18 de diciembre de 2022, y se formalice el acuerdo de Consejo Directivo concerniente a la designación del Ing. Edwin Darío Huaman Atarama, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), a partir del 19 de diciembre de 2022;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 053-2021-SANIPES/PE establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1402, el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios y modificatoria, el Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios y modificatoria; Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el señor MIGUEL DAVID APONTE JURADO, en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), teniendo como último día de labores el 18 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del diecinueve (19) de diciembre de 2022, al **Ing. EDWIN DARÍO HUAMAN ATARAMA** en el cargo de Jefe de Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA
Presidente Ejecutivo